

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.S.
Nit: 830110433 9 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01221917
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Carrera 7 No 156-10 Oficina
2103

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jfquintero@indracompany.com
Teléfono comercial 1: 6014320560
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Carrera 7 No 156-10 Oficina

2103

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mfjaimes@indracompany.com
Teléfono para notificación 1: 6014320560
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General de Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002334 del 8 de octubre de 2002 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2002, con el No. 00849261 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MQA BUSINESS CONSULTANTS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2008, inscrita el 15 de enero de 2008 bajo el número 1183692 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: MQA BUSINESS CONSULTANTS S A podrá identificarse con la sigla MQA S A.

Por Escritura Pública No. 0000008 del 2 de enero de 2008 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2008, con el No. 01183692 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MQA BUSINESS CONSULTANTS LTDA a MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.

Por Acta No. 27 del 21 de abril de 2025 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025, con el No. 03248925 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A a MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.S..

Por Acta No. 27 del 21 de abril de 2025 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Abril de 2025 , con el No. 03248925 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: MQA Business Consultants S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La compañía tiene por objeto social: 1. La prestación de servicios de agenciamiento, representación y comercialización tanto en el país como en el exterior, de personas jurídicas, nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación, compra, arrendamiento, venta, servicios, distribución, implantación y asesorías de productos de tecnología, sistemas de información, redes y comunicaciones que comprendan hardware, software y servicios relacionados. 2. La prestación de servicios técnicos, de intermediación, corretaje y de consultoría de negocios, tanto en el país como en el exterior, bien sea directamente o a través de terceros, en áreas de ingeniería eléctrica, electrónica, sistemas, comunicaciones, redes y áreas afines. 3. Representar, comercializar y prestar toda clase de bienes o servicios relacionados con las áreas de tecnología, sistemas de información, redes y comunicaciones, tanto en el país como en el exterior. 4. Diseñar, planear, desarrollar, implementar, vender y soportar soluciones de tecnología, sistemas de información, redes y comunicaciones, tanto en el país como en el exterior. 5. Prestar servicios profesionales de consultoría de negocios, asesoría, auditoria y capacitación en productos o servicios relacionados con las áreas de tecnología, sistemas de información y redes de comunicación, tanto en el país como en el exterior. 6. Prestar, bajo la modalidad de outsourcing, tanto en el país como en el exterior, bien sea directamente o a través de terceros, servicios profesionales en las áreas de tecnología, sistemas de información, redes y comunicaciones. 7. Comercializar, distribuir, representar y/o intermediar, tanto en el país como en el exterior, bien sea directamente o a través de terceros, equipos, accesorios, soluciones y servicios pie comunicaciones móviles inalámbricas, así como servicios de valor agregado relacionados con estos equipos y/o servicios. 8. Desarrollar, distribuir, comercializar, implantar y vender, tanto en el país como en el exterior, bien sea directamente o a través de terceros, sistemas de información y de mensajería para dispositivos móviles. 9. Exportar, importar y comercializar productos, hardware, software, servicios y equipos de tecnología,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de información, redes y comunicaciones. 10. Realizar alianzas con empresas nacionales o extranjeras. Para el desarrollo de los objetos sociales principales, la sociedad podrá realizar las actividades que a continuación se indican: Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles. Invertir en toda clase de sociedades comerciales legales. Adquirir concesiones, licencias, patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Celebrar con establecimientos bancarios, de crédito y compañías aseguradoras, todas las operaciones bancarias, de crédito y seguros que se relación con los negocios y bienes sociales. Transigir, desistir o apelar a decisiones de árbitros de las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, a sus administradores, o a sus empleados o trabajadores. Transformarse en otro tipo legal de sociedad, fusionarse con otras sociedades nacionales o extranjeras, lo mismo que constituir, consorcios o uniones temporales con las mismas. Celebrar, ejecutar o efectuar toda clase de operaciones bancarias o financieras, actos y contratos comerciales, laborales civiles y/o administrativos lícitos, directamente relacionados con el objeto social, o sea, que sean por su naturaleza inherentes al giro social ordinario. La sociedad no podrá, en ninguna circunstancia, afianzar, avalar, respaldar o garantizar, con sus bienes y derechos, obligaciones de terceros o de sus propios accionistas. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. En todo caso, quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no se cumplan por esta sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.030.574.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 3.030.574,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.030.574.000,00
No. de acciones : 3.030.574,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

- a) (i) Representantes Legales Grupo 1: La Sociedad tendrá seis (6) Representantes Legales del Grupo 1: b) (u) Representantes Legales Grupo 2: La Sociedad tendrá un (1) Representante Legal del Grupo 2: y c) (iii) Representantes Legales Grupo 3: La Sociedad tendrá dos (2) Representantes Legales del Grupo 3.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y la representación legal de la Sociedad serán ejercidas por los Representantes Legales del Grupo 1, del Grupo 2, y del Grupo 3, de acuerdo con las facultades previstas en este artículo para cada grupo y de la forma aquí establecida, así: 1. Facultades de representación: Todas ellas sin límite de cuantía. Estas facultades sólo podrán ser ejercidas por los Representantes Legales del Grupo 1, y de estas, las correspondientes a los literales A), B), C), y D deberán ejercerse de manera conjunta actuando cualesquiera dos (2) Representantes Legales del Grupo 1 y las correspondientes a los literales E), E), G), H), I), J) y K) podrán ejercerse de manera individual por cualquier Representante Legal del Grupo 1: A) Formular, interponer, contestar, rechazar, formular excepciones y en general, representar a La Sociedad extrajudicialmente y en vía administrativa en toda clase de reclamaciones, recursos de cualquier clase, requerimientos, peticiones, quejas o reclamos ante terceros y en toda clase de oficinas, dependencias o entidades del estado, entidades departamentales, distritales o municipales, autoridades tributarias, fiscales, cambiarias y aduaneras y en general ante cualquier otro centro, autoridad u organismo administrativo, gubernamental, o de cualquier naturaleza, juntas administrativas, cámaras de comercio, comités o asociaciones, de todos los grados e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instancias, tanto colombianos como extranjeros y estarán facultados para solicitar los expedientes, actuaciones o procedimientos que procedan en toda clase de asuntos y para ejecutar las resoluciones en firme. B) Otorgar y revocar poderes judiciales o extrajudiciales para la defensa de los intereses sociales, y otorgar y revocar los poderes generales y especiales que sean necesarios, en forma amplia y sin límite alguno, de tal forma que en ningún momento La Sociedad deje de estar debidamente representada. C) Comparecer y representar a La Sociedad ante Juzgados, Tribunales, Cortes, Fiscalías, Inspecciones de Policía, Inspecciones Laborales, Jurados y ante cualquier otro Centro u Organismos judiciales, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, laborales de todas las jurisdicciones o instancias y en todos sus grados, y organismos de arbitraje o conciliación, tanto colombianos como de cualquier otro país u organización internacional, ejercitando toda clase de pretensiones y acciones, y oponiendo todo tipo de excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites o recursos, bien sea demandando, bien sea defendiendo o en cualquier otro concepto; admitir y recusar peritos y testigos; interponer toda clase de reclamaciones y recursos judiciales, ordinarios y extraordinarios, incluso los de casación y revisión; desistir de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos judiciales en cualquier estado del procedimiento; conciliar o transigir judicialmente o extrajudicialmente o allanarse judicial o extrajudicialmente y someter a cualquier clase de arbitraje todos los asuntos en que esté interesada La Sociedad, participando en el proceso arbitral con idénticas facultades, pudiendo formalizar convenios arbitrales y realizando cuantos actos sean necesarios para que el arbitraje pueda tener efecto; ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales firmes y laudos. D) Representar y acudir en nombre de La Sociedad a toda clase de procesos concursales, proceso de reorganización o de liquidación judicial o concurso de acreedores de cualquier otra naturaleza, de cualquier entidad, empresa o persona natural o jurídica y, a tal fin, proponer convenios entre los acreedores modificando los presentados por el deudor, o adhiriéndose a los propuestos por otros acreedores, aceptar o rechazar las proposiciones de convenio de sus deudores, todo ello bien en el seno de las Juntas o reuniones que se celebren, o bien por comparecencia ante notario de su elección o juzgados o tribunales que conozcan de los expedientes; comparecer e intervenir en la graduación de los créditos, ya sean valores, muebles o inmuebles, participando en la comisión de acreedores, en representación de La Sociedad, y desempeñar todas las funciones inherentes a dicho cargo, acreditando

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el haber de La Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones de pago, pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar Liquidadores, Administradores, Peritos e Interventores, y proponer e impugnar las posiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, conciliar, acordar los plazos, quitas o esperas objeto de convenio y firmar éstos, y seguir los asuntos por todos los trámites hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos. E) Representar a La Sociedad ante terceros y en toda clase de oficinas, dependencias o entidades del estado, entidades departamentales, distritales o municipales, autoridades administrativas, tributarias, fiscales, judiciales, cambiarias y aduaneras y en general ante cualquier otro centro, autoridad u organismo administrativo, gubernamental, o de cualquier naturaleza, juntas administrativas, cámaras de comercio, comités o asociaciones, de todos los grados e instancias, tanto colombianos como extranjeros, solicitando cualesquiera datos, copias o documentos que interesen a La Sociedad, así como pedir o presentar certificaciones, testimonios y copias fehacientes que interesen a La Sociedad. F) Comparecer y representar a la Sociedad ante Juzgados, Tribunales, Cortes, Fiscalías, Inspecciones de Policía, Inspecciones Laborales, Jurados y ante cualquier otro Centro u Organismos judiciales, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, laborales de todas las jurisdicciones o instancias y en todos sus grados, y organismos de arbitraje o conciliación, tanto colombianos como de cualquier otro país u organización internacional, para prestar o rendir declaración de parte, interrogatorio de parte, juramento, testimonio, confesión en juicio, notificaciones y en general cualquier tipo de interrogatorio, declaración, indagatoria o diligencia judicial, absolviendo posiciones y, cuando se requiera, ratificándose personal y expresamente. G) Comparecer personalmente para representar a La Sociedad ante Juzgados, Tribunales, Cortes, Fiscalías, Inspecciones de Policía, Inspecciones Laborales, Jurados y ante cualquier otro Centro u Organismos judiciales, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, laborales de todas las jurisdicciones o instancias y en todos sus grados, y organismos de arbitraje o conciliación, tanto colombianos como de cualquier otro país u organización internacional, con facultades para conciliar, transigir, desistir, allanarse y recibir, judicial o extrajudicialmente y ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales en firme. H) Ejecutar sin demora y dar cabal cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos sociales de la Sociedad. I) Presentar oportunamente, cuando así se lo requiera la información

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financiera de la Sociedad. J) Apremiar a los empleados de la Sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de su cargo, y mantener informada a los órganos sociales de la Sociedad sobre estos aspectos. K) Ejercer las demás funciones que le asigne los órganos sociales de la Sociedad o le imponga la legislación colombiana. 2. Facultades para contratación de ventas: facultades para contratación de ventas con límite de cuantía hasta veinticinco millones de euros (\$25.000.000C) o su equivalente en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de celebración del acto o contrato. Estas facultades deberán ejercerse de manera conjunta por: cualesquier dos (2) Representantes Legales del Grupo 1 o por un (1) Representante Legal del Grupo 1 junto con un (1) Representante Legal del Grupo 2, o por un (1) Representante Legal del Grupo 1 junto con un (1) Representante Legal del Grupo 3, o por un (1) Representante Legal del Grupo 2 junto con un (1) Representante Legal del Grupo 3: A) Celebrar, modificar, adicionar, ejecutar, liquidar, o finalizar todos los actos, negocios y contratos comprendidos dentro del objeto social, con cualquier entidad, organismo, persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, tanto nacional como extranjera, que actúe en calidad de cliente actual o potencial, es decir, con terceros demandantes de los bienes y servicios ofrecidos por La Sociedad y, en general, estando facultados para participar en toda clase de subastas públicas o privadas, y presentar propuestas u ofertas o cotizaciones o manifestación de interés en procesos de selección tales como en licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, entre otros, en entidades públicas y/o privadas, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Las anteriores facultades incluyen: (a) suscribir cualquier contrato, documento y/o declaración que se requiera dentro de las etapas de la presentación de propuestas, evaluación de propuestas y adjudicaciones y ejecución y liquidación de contratos, incluidos cartas de presentación, formularios, proformas, anexos y similares, las pólizas de seguros respectivas, y/o las garantías correspondientes, así como obligar a La Sociedad en los términos exigidos en los documentos de los procesos de selección. (b) prestar juramentos que resultaren necesarios en el proceso de contratación. (c) la celebración, modificación o cancelación de: (i) acuerdos preliminares o preparatorios que resulten necesarios o coadyuvantes para la consecución final de los actos, negocios y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos mencionados en el párrafo inmediatamente anterior, citando a título enunciativo, y por lo tanto no limitativo, los acuerdos de colaboración comercial, de intenciones o de interés, todos ellos con o sin contenido económico; (ii) acuerdos de confidencialidad; (iii) acuerdos de prestación de servicios o bienes en régimen de exclusividad; (iv) acuerdos de renuncia o cesión de derechos; en los términos y condiciones que resulten oportunos dentro del giro ordinario para el cual fue constituida la Sociedad. B) Celebrar, constituir, modificar, adicionar, ejecutar, liquidar, o finalizar y en general, representar a La Sociedad para que ésta haga parte de proponentes plurales para la celebración de actos, negocios, contratos y presentación de propuestas u ofertas, mediante la celebración y constitución de Consorcios, Uniones Temporales, Joint Venture o contratos de riesgo compartido, y cualquier otro contrato de colaboración necesario para el desarrollo y ejecución de todas las actividades que integran el objeto social; A estos efectos, estará ampliamente facultado para adoptar las cláusulas, acuerdos, estatutos y pactos por los que se rijan dichas estructuras plurales y para designar sus representantes o gerentes, y otorgar a estos cuantas facultades se requieran para el correcto ejercicio de sus cargos, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados se requieran. 3. Facultades para contratación de compras: facultades de Contratación de compras con límite de cuantía hasta cinco millones De euros (\$5.000.000C) o su equivalente en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de celebración del acto o contrato. Estas facultades deberán ejercerse de manera conjunta por: cualesquiera dos (2) Representantes Legales del Grupo 1 ó por un (1) Representante Legal del Grupo 1 junto con un (1) Representante Legal del Grupo 2, ó por un (1) Representante Legal del Grupo 1 junto con un (1) Representante Legal del Grupo 3, ó por un (1) Representante Legal del Grupo 2 junto con un (1) Representante Legal del Grupo 3: A) Celebrar, modificar, adicionar, ejecutar, liquidar, o finalizar con cualquier entidad, organismo, persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, tanto nacional como extranjera, que actúe en calidad de proveedor o suministrador actual o potencial, es decir, con terceros a quienes La Sociedad demande los bienes y servicios que éstos presten: contratos de obra, de servicio, de gestión, de suministro, de consultoría, de asistencia, de licencia, de transporte, de seguros, acuerdos de cooperación y colaboración comercial, o cualquier otro tipo de contrato, dentro del tráfico o giro ordinario para el cual fue constituida la Sociedad, mediante cualquier forma o modalidad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación, ya sea pública o privada. Las anteriores facultades incluyen la celebración, modificación o cancelación de: (i) acuerdos preliminares o preparatorios que resulten necesarios o coadyuvantes para la consecución final de los contratos mencionados en el párrafo inmediatamente anterior, citando a título enunciativo, y por lo tanto no limitativo, los acuerdos de colaboración comercial, de intenciones o de interés, todos ellos con o sin contenido económico; (ii) acuerdos en régimen de exclusividad; (iii) acuerdos de renuncia o cesión de derechos; y (iv) acuerdos de confidencialidad; en los términos y condiciones que resulten oportunos dentro del giro ordinario Sociedad. B) Adquirir toda clase de bienes y derechos (incluyendo todo tipo de licencias, permisos y autorizaciones y derechos de propiedad industrial o de propiedad intelectual), con excepción de inmuebles, participaciones sociales, aeronaves, embarcaciones y obras de arte, mediante compraventa, permuta, cesión o cualquier otro título admitido en Derecho, que sean necesarios para llevar a cabo las actividades del tráfico o giro ordinario de la Sociedad. C) Celebrar, modificar, adicionar, ejecutar, liquidar, o finalizar con cualquier entidad, organismo, persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, tanto nacional como extranjera, que actúe en calidad de proveedor o suministrador actual o potencial, es decir, con terceros a quienes La Sociedad demande los bienes y servicios que éstos presten: contratos o negocios jurídicos de consultoría, de desarrollo y/o representación comercial, de agencia, de asistencia y de comisión y de información comercial, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportunos, realizando a tal efecto los actos y suscribiendo los documentos privados o públicos que fueran necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento, modificación, prórroga y liquidación. 4. Facultades financiero-bancarias todas ellas con límite de cuantía hasta cinco millones de euros (\$5.000.000C) o su equivalente en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de celebración del acto o contrato. Estas facultades sólo podrán ser ejercidas por los Representantes Legales del Grupo 1 y de estas, las correspondientes a los literales A), B), C), D), E), E), G), H), 1), J), K), y L) deberán ejercerse de manera conjunta por cualesquier dos (2) Representantes Legales del Grupo 1 y las correspondientes a los literales M), N), y O) podrán ejercerse de manera individual por cualquier Representante Legal del Grupo 1: A) Abrir, en Colombia, utilizar, liquidar y cancelar cuentas corrientes y de ahorro y de crédito en cualquier Banco o establecimientos de crédito y Cajas de Ahorro, bajo toda clase de condiciones, firmando a tal efecto cuantos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos sean precisos o convenientes, y disponer y retirar sumas de las mismas, por cualquier medio, sin limitación de cuantía. B) Concertar, formalizar, suscribir, cancelar y liquidar operaciones de inversión financiera de tesorería por plazo no superior a seis (6) meses, en activos financieros de renta fija, denominados en cualquier moneda, que tengan una calificación de riesgo "Investment Grade" por las agencias de rating Standard & Poor's, Moody's o Fitch, para lo cual podrán suscribir cuantos documentos sean precisos o convenientes. C) Concertar, formalizar y suscribir operaciones pasivas de crédito o préstamo por plazo no superior a doce (12) meses, que sean exigencia del giro ordinario de los negocios de la Sociedad y, al efecto, firmar cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios. A tal fin podrán, abrir, utilizar, liquidar y cancelar cuentas de crédito, en cualquier banco o establecimiento de crédito. D) Concertar, formalizar y suscribir operaciones de arrendamiento financiero u operativo sobre toda clase de bienes y derechos, con excepción de inmuebles, participaciones sociales, aeronaves, embarcaciones, obras de arte y derechos de propiedad industrial o de propiedad intelectual, sin límite de plazo de duración, para lo cual podrán firmar cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios. E) Aceptar de los deudores toda clase de garantías, personales y reales, incluso, mobiliarias e inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno, y cancelarlas una vez recibidos los importes o créditos garantizados. Asimismo, aceptar de los deudores de La Sociedad adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles a título de dación en pago por la totalidad de las deudas o de parte de ellas y valorar dichos bienes. Para los anteriores efectos, podrán adoptar sobre los bienes de los deudores cuantas medidas judiciales o extrajudiciales consideren necesarias o convenientes para la defensa de los derechos e intereses de la Sociedad. F) Realizar toda clase de pagos a cargo de la Sociedad, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de esta y exigir los recibos, cartas de pago y constancias correspondientes. G) Estipular, constituir, aceptar, modificar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos, fianzas y avales, provisionales o, definitivos inclusive, complementarios o globales, ante cualquier organismo o entidad, dentro de las exigencias del tráfico o del giro ordinario de los negocios de la Sociedad. H) Librar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, protestar, descontar, garantizar y negociar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos de giro y cambio. Realizar, fijando sus condiciones, endosos y descuentos, y órdenes de pago a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades en las que la Sociedad tenga valores o cualquier otra clase de bienes. I) Dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos. De igual forma podrán determinar la forma de pago de las cantidades adeudadas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe. J) Concertar, formalizar, suscribir, novar, prorrogar, cancelar y liquidar acuerdos marco, contratos y confirmaciones de operaciones que tengan por objeto o finalidad la cobertura de riesgos de tipo de cambio o de tipo de interés, tales como, a título enunciativo y no limitativo, compraventa de divisas al contado (spot) y a plazo (forward). K) Concertar, formalizar, suscribir, cancelar y liquidar operaciones de inversión financiera de tesorería por plazo no superior a treinta (30) días, en activos financieros de renta fija, que tengan una calificación de riesgo "P-1" determinada por la agencia de rating Moody's o 'A-1" según Standard & Poor's o "F-1" según Fitch, firmando a tal efecto cuantos documentos sean precisos o convenientes con entidades financieras. L) Concertar formalizar y suscribir operaciones de movimientos de fondos, cualquiera que sea el importe de las mismas, entre cuentas bancarias de las que sea titular la Sociedad, pudiendo formalizar cuantos documentos fuesen necesarios o convenientes al efecto. M) Ingresar cheques en cuentas bancarias de las que sea titular la Sociedad, pudiendo formalizar cuantos documentos sean necesarios o convenientes al efecto. N) Entregar o depositar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos, fianzas y avales provisionales, definitivos, complementarios o globales, ante cualquier organismo o entidad. O) Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en dinero o en especie, por particulares, entidades bancarias y de otra clase, por el Estado, y en general, por cualquier otro Entidad pública o privada. 5. Facultades para contratación y despido de personal, todas ellas Sin límite de cuantía. Estas facultades sólo podrán ser ejercidas por los Representantes Legales del Grupo 1 y deberán ejercerse de manera conjunta por cualesquiera dos (2) Representantes Legales del Grupo 1: A) Contratar, trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados. B) Determinar las retribuciones y demás emolumentos a cualquier empleado de la Sociedad; conceder indemnizaciones por despido y, en general, resolver todas las cuestiones relativas al personal de la Sociedad. C) Firmar y formalizar en representación de la Sociedad los Convenios o Pactos Colectivos que se alcancen con los representantes de los trabajadores y su validación ante las autoridades laborales. D) Determinar las retribuciones y demás emolumentos, conceder indemnizaciones por despido y, en general, resolver todas las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuestiones relativas a cualquier empleado de la Sociedad. E) Contratación de personal a través de Empresas de Trabajo Temporal y similares. F) Concertar, formalizar y suscribir con cualesquiera personas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, físicas o jurídicas, y en especial con fundaciones, asociaciones y entidades de carácter docente, toda clase de convenios de cooperación o colaboración de carácter no lucrativo que tengan por objeto el fomento del desarrollo científico y tecnológico, la formación e inserción laboral de estudiantes y empleados, la promoción del deporte y de cualesquiera otros intereses sociales y culturales en los que la Sociedad desee participar. Parágrafo: Los Representantes Legales de los Grupos 1, 2 y 3 requerirán de autorización o poder especial para realizar todos aquellos actos que: (a) superen las limitaciones de cuantía establecidas para cada una de las facultades descritas en el presente artículo; (b) Formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles con destino a oficinas o dependencias de la Sociedad; (c) Adquisición de toda clase de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos, participaciones, acciones o cuotas sociales, aeronaves, embarcaciones y obras de arte, mediante compraventa, permuto, cesión o cualquier otro título admitido en Derecho; (d) Definir la apertura oficinas o dependencias de la Sociedad, así como el cambio de sede social; (e) Para la constitución de sociedades y para la participación de la Sociedad en cualesquiera otra sociedades o persona jurídica de naturaleza societaria en los términos del Código del Comercio (f) Constituir u otorgar gravámenes sobre los bienes o derechos de la Sociedad o para vincular a la Sociedad como garante de obligaciones de terceros.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 27 del 21 de abril de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025 con el No. 03248925 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Grupo 1	Jose Fernando Quintero Vargas	C.C. No. 79689381

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 **Hora:** 08:20:49
Recibo No.: AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Grupo 1	Williams Alexander C.E. No. 683018
Representante Legal Grupo 1	Carlos Alberto Niño C.C. No. 6762779
Representante Legal Grupo 1	Miguel Fernando Jaimes C.C. No. 91080086
Representante Legal Grupo 1	Javier Lopez Cobo C.E. No. 7974140
Representante Legal Grupo 1	Maria Mercedes Marquez C.C. No. 52056100
Representante Legal Grupo 2	Echeverri German Augusto Borrero C.C. No. 79690975
Representante Legal Grupo 3	Quintero Julian Andres Collazos C.C. No. 6103413
Representante Legal Grupo 3	Alegria Camilo Javier Pisco C.C. No. 94511790
	Garcia

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000043 del 15 de agosto de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2008 con el No. 01235926 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gerardo Ernesto Mejia Alfaro	C.C. No. 14228341 T.P. No. 6405

Por Acta No. 019 del 12 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021 con el No. 02656107 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Yeimy Carolina Peña C.C. No. 1012345058 T.P.
Suplente Gonzalez No. 159167-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001496 del 9 de julio de 2003 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00892584 del 11 de agosto de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004481 del 6 de septiembre de 2004 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00952970 del 15 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0006356 del 6 de diciembre de 2004 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00967135 del 15 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000008 del 2 de enero de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01183687 del 15 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000008 del 2 de enero de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01183688 del 15 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000008 del 2 de enero de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01183690 del 15 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000008 del 2 de enero de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01183691 del 15 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000008 del 2 de enero de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01183692 del 15 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 518 del 3 de abril de 2009 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01289182 del 13 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2929 del 4 de noviembre de 2011 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01529225 del 22 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 14 del 8 de enero de 2014 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01797279 del 14 de enero de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2532 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02175135 del 10 de enero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 888 del 21 de agosto de 2020 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02646084 del 18 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2209 del 17 de octubre de 2024 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	03170240 del 22 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 27 del 21 de abril de 2025 de la Accionista Único	03248925 del 24 de abril de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de noviembre de 2024 de Representante Legal, inscrito el 18 de noviembre de 2024 bajo el número 03178279 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INDRA SISTEMAS S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2024-10-08

Se aclara la situación de control inscrita el 18 de Noviembre de 2024 bajo el No. 03178279 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera INDRA SISTEMAS S.A.(Matriz), comunica que ejerce situación de control de manera indirecta a través de las sociedades INDRA HOLDING TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U. e INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U.(filial) sobre la sociedad MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A. (subordinada)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 6311, 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MQA BUSINESS CONSULTANTS LTDA
Matrícula No.: 01221987
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 156 10 Oficina 2103
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 90.138.119.625
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de febrero de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 **Hora:** 08:20:49
Recibo No. AB25523206
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523206D0EC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO